

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6760 BARCELONA

Edicto

Secretaria judicial Doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil número 6 de de Barcelona

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 517/2011-A se ha declarado, mediante auto de fecha 2/2/2012, el concurso voluntario de Don Jordi Porqueras Rosell con NIF 33891298Q y domicilio en Plaça Roc Blanc número 36 piso 1 puerta 1 de Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal Don Francisco Vizcaíno Sánchez fvizcaino@gcc.es en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, siendo el domicilio postal del administrador concursal en Termes Romanes, 6 Badalona.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120010284-1